

ACUERDO 4559

ANEXO 30

ADMINISTRACION CENTRAL: 1° TRIMESTRE 2.018

ARTICULO 29 INC. B

RESUMEN DE PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICA FISCAL

POLITICA SALARIAL

- Durante el primer trimestre del Ejercicio 2018, se llevaron a cabo negociaciones paritarias con la mayoría de los gremios, dando como resultado un incremento salarial por decreto a docentes y celadores para el 2018 de 15,7% en tres veces: el 5 % a partir del 1 de enero de 2018; el 5,2 % a partir del 1 de junio y el 5,5 % a partir del 1 de noviembre, no acumulables, similar a los acuerdos paritarios firmados a fines del año 2017 para el 2018 con el resto de los gremios.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Las modificaciones presupuestarias del trimestre fueron las siguientes:

Financ Agrupado	Cl.Económica Sección	Suma de Aumentos	Suma de Disminuciones
Rentas Grales	EROGACIONES CORRIENTES	868.079.610,87	908.417.449,26
	EROGACIONES DE CAPITAL	1.524.380.376,79	1.307.579.191,74
	EROGACIONES FIGURATIVAS	514.826.537,59	10.220.000,00
	FINANCIAMIENTO	49.360.048,10	25.531.254,77
Total Rentas Grales		2.956.646.573,35	2.251.747.895,77
Recursos Afectados	EROGACIONES CORRIENTES	454.271.692,08	398.430.663,46
	EROGACIONES DE CAPITAL	1.924.470.811,63	401.154.008,77
	EROGACIONES FIGURATIVAS	38.365.511,63	0,00
	FINANCIAMIENTO	15.968.892,22	0,00
Total Rec Afectados		2.433.076.907,56	799.584.672,23
Total general		5.389.723.480,91	3.051.332.568,00

MEDIDAS FISCALES Y TRIBUTARIAS

La Administración Tributaria Mendoza informa:

“Se hace constar que no existen desvíos entre lo presupuestado y lo ejecutado en términos de recaudación se recursos tributarios y no tributarios que administra la Organización”

A nivel nacional:

Se ha mantenido en líneas generales el espíritu del compromiso establecido respecto de políticas acordadas a nivel nacional y consolidado en lo referente a la Coparticipación Federal de Impuestos.

A nivel municipal:

Se retomará con las disposiciones de Ley Provincial N° 7658, que tiene como misión establecer políticas, planes, acciones, controles que puedan ser susceptibles de uniformarse y homogeneizarse; cooperación entre las administraciones provincial y municipales; promover políticas, programas y acciones comunes; intercambio de información y experiencias.